

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

6**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato Sociocultural**

Convocatoria subvenciones juveniles durante del año 2013.

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas aprobada definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 27 de enero de 2009 y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el presidente del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto número 248 de 4 de marzo de 2013 de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, dentro del ámbito de Juventud, Infancia y Adolescencia, destinadas mayoritariamente a los jóvenes de Alcobendas, entre los catorce y los treinta años.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Registros municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

La bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 10 de abril de 2013.—El concejal-delegado de Cultura, Juventud, Infancia y Adolescencia y presidente del Patronato Sociocultural, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/12.739/13)

